



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 037

V

• 26 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, EL PLAN ESTATAL, ESTRATEGIA O POLÍTICA DE SALUD QUE PRETENDA ABATIR EL REZAGO EN LA COBERTURA DE SALUD, HOSPITALES Y UNIDADES MÉDICAS, PRINCIPALMENTE EN ZONAS APARTADAS DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Conferencia para la
 Programación de los Trabajos Legislativos
 LXXV Legislatura Constitucional
 Congreso del Estado de Michoacán
 de Ocampo.
 Presente.

La que suscribe, diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como lo dispuesto en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo pretende abonar en la discusión y elaboración de la política pública en materia de salud en el Estado*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con su permiso, Presidenta.
 Amigas y amigos diputados de la
 Septuagésima Quinta Legislatura:

El derecho a la salud de todos los mexicanos ha sido una aspiración por mucho tiempo en México, aun cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo cuarto establece que toda persona tiene ese derecho humano.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), “el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud implican que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios de salud, adecuados, oportunos, de calidad, determinados a nivel nacional, de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegura que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad.”

Uno de los temas mediáticos que lamentablemente se ha politizado porque implica un dolor que es sensible a todos, es el del tratamiento de los enfermos con cáncer, incluso a nivel de nuestra legislación es una enfermedad prioritaria.

Para tratar el cáncer a nivel federal se han hecho esfuerzos que lograron un presupuesto de 9 mil 404 millones para este año, lo que significa un incremento de 1 mil 155 millones, respecto del año pasado, con ello, se pretende solucionar el desabasto de medicamentos y tratamientos contra el cáncer.

En esta estrategia de salud que incluye a otras Secretarías, a nivel estatal se incrementaron 110 millones de pesos para la Secretaría del Bienestar estatal, que implementará nuevos programas de apoyo a las familias cuidadoras de niños y niñas con cáncer.

El desabasto de medicinas es una realidad que se ha estado viviendo desde hace ya muchos años, es uno de los flagelos sociales más importantes y podemos concluir que esta situación ha empeorado en el presente año, dados los reportes de la cuantificación de recetas no surtidas.

La institución de salud pública con más reportes –54% del total– es el IMSS, le siguen el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con 21%, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con 14%, el 11% restante corresponde a los servicios estatales de salud, Hospitales de Alta Especialidad, Institutos Nacionales de Salud y otros subsistemas federales.

Ahora bien, 27% de estos reportes se concentran en la Ciudad de México, 10% en el Estado de México, 9% en Jalisco y 4% en Michoacán, siendo estas las entidades con mayor cantidad de casos.

Para este año el gobierno del estado obtuvo 120 millones de pesos de gestión extraordinaria con la federación para destinarlos fundamentalmente para el abasto de medicamentos en los centros de salud.

El estado cuenta con 364 centros de salud y 27 hospitales, 32 establecimientos particulares de salud donde se prestan servicios que van desde consultas generales, urgencias, análisis clínicos, tratamientos, cirugías, nacimientos o control y cuidado de enfermedades terminales, servicios que se prestan tanto a mujeres, hombres, adultos mayores y niños.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo recomendable es que existan tres médicos por cada mil habitantes y tres enfermeros o enfermeras por cada médico. El estado, con más de cuatro millones de habitantes debería contar con más de 13 mil médicos y 39 mil enfermeras.

Sin embargo, Michoacán cuenta apenas con 6 mil 081 médicos y 8 mil 675 enfermeras.

Datos procedentes de otras fuentes, como “Doctors of the World”, señalan que en la entidad existen 6 mil 899 médicos, es decir, un profesional de la salud por cada 630 habitantes.

En la entidad existen 2 mil 421 camas censables, 2 mil 243 consultorios, 6 mil 081 médicos en contacto con el paciente y 8 mil 675 enfermeras. De esta manera, Michoacán se encuentra por debajo de la media nacional que es de 2.2 médicos, 2.7 enfermeras y 1.3 camas por cada mil habitantes.

En los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el promedio es de 3.2 médicos, 8.7 enfermeras y 4.8 camas censables, por cada mil habitantes.

Estos apenas son algunos datos que reflejan lo precario del sistema de salud y la deuda que tenemos con los michoacanos. La política pública que consiga el bienestar de la población y el efectivo ejercicio del derecho humano a la salud, que se deberá plasmar en el Plan de Desarrollo del Estado, deberá considerar éstas y otras cuestiones, por lo cual presento el siguiente acuerdo que busca abonar en la visibilización de la problemática y en la reflexión que debemos hacer en torno a la construcción de políticas públicas eficaces que logren resarcir el rezago que tenemos actualmente en el sector salud y lograr el bienestar de los michoacanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se implemente un mecanismo accesible a la población para que se reporte en tiempo real la insuficiencia o desabasto de medicinas, esa información se sistematice y se haga pública en la página de la Secretaría.

Segundo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Salud, se informe a esta Soberanía, en un plazo de 10 días naturales, el plan estatal, estrategia o política pública de salud que pretenda abatir el rezago en la cobertura de salud, hospitales y unidades médicas,

principalmente de la población que vive en las zonas más apartadas del Estado.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Gobernador de Michoacán, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 20 de mayo de 2022.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

